



## Concejo Municipal

### ACUERDO COM-52-2021

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

##### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios respectivamente, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

##### CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Institución Municipal velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, y que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos, varían de acuerdo a su ejecución, por consiguiente, es factible reorientar, fortalecer y actualizar las fuentes de financiamiento, para cumplir los planes de trabajo.



##### CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal emitió el Acuerdo Municipal número COM-42-2020 con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinte, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,610,806,400.00).

*Handwritten mark*

##### CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en el punto tercero del acta número cien (100) de la sesión celebrada el seis de septiembre del año dos mil veintiuno, resolvió autorizar la aceptación de la subvención de un monto de dos millones cien mil euros (€2,100,000.00), a ser otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y la Unión Europea -UE-, a través de una Cooperación Financiera No Reembolsable, para el financiamiento del programa "Espacio Público, Equipamiento y Formación para el Empoderamiento y la Promoción de la Prevención de la Violencia de Género en la Ciudad de Guatemala", por lo que se hace necesario AMPLIAR el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo que señala el artículo 133 del Código Municipal, Decreto No.12-2002 del Congreso de la República.



*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



## Concejo Municipal

Hoja No. 2  
Acuerdo COM-52-2021

### POR TANTO

En el uso de las facultades que le confiere los artículos 100, 127 y 133, del Decreto No. 12-2002 de Congreso de la Republica, Código Municipal y sus reformas; y artículo 52 del Acuerdo No. COM-042-2020 del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala.

### ACUERDA

**Artículo 1:** AMPLIAR el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.19,425,000.00), conforme se detalla a continuación:

16	Transferencias corrientes	
4	Donaciones corrientes	
20	De organismos e instituciones internacionales	
	Programa Espacio Público, Equipamiento y	
27	Formación para el Empoderamiento y Promoción de la Prevención de la Violencia de Género en la Ciudad de Guatemala, (RES-2296-2021)	19,425,000.00
	<b>Total</b>	<b><u>19,425,000.00</u></b>



**Artículo 2:** AMPLIAR el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.19,425,000.00), en los programas, subprogramas, actividades y obras siguientes:

	INCREMENTO	PARCIAL	TOTAL
Programa:	13 Desarrollo social municipal		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto Fortalecimiento municipal		
Actividad:	004 (donaciones)		
Obra:	000 Sin obra		
2021.12100101.13.00.000.004.000.121.6106030124	Divulgación e información	322,000.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.122.6106030124	Impresión, encuadernación y reproducción	869,200.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.131.6106030124	Viáticos en el exterior	160,000.00	



014

01



## Concejo Municipal

Hoja No. 3  
Acuerdo COM-52-2021

2021.12100101.13.00.000.004.000.141.6106030124	Transporte de personas	90,500.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.184.6106030124	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	166,500.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.185.6106030124	Servicios de capacitación	257,650.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.186.6106030124	Servicios de informática y sistemas computarizados	30,000.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.187.6106030124	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	88,500.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.188.6106030124	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	738,000.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.189.6106030124	Otros estudios y/o servicios	1,760,350.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.196.6106030124	Servicios de atención y protocolo	150,000.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.199.6106030124	Otros servicios	449,050.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.211.6106030124	Alimentos para personas	165,279.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.233.6106030124	Prendas de vestir	19,775.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.239.6106030124	Otros textiles y vestuario	42,000.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.241.6106030124	Papel de escritorio	20,767.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.242.6106030124	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	3,925.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.243.6106030124	Productos de papel o cartón	11,150.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.244.6106030124	Productos de artes gráficas	13,700.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.246.6106030124	Textos de enseñanza	70,000.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.261.6106030124	Elementos y compuestos químicos	47,870.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.262.6106030124	Combustibles y lubricantes	1,500.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.263.6106030124	Abonos y fertilizantes	18,700.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.267.6106030124	Tintes, pinturas y colorantes	73,924.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.268.6106030124	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	73,202.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.269.6106030124	Otros productos químicos y conexos	3,847.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.275.6106030124	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	341,556.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.284.6106030124	Estructuras metálicas acabadas	30,000.00
2021.12100101.13.00.000.004.000.291.6106030124	Útiles de oficina	104,561.00



ds

a



## Concejo Municipal

Hoja No. 4  
Acuerdo COM-52-2021

2021.12100101.13.00.000.004.000.293.6106030124	Útiles educativos y culturales	2,624.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.294.6106030124	Útiles deportivos y recreativos	5,850.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.295.6106030124	Útiles menores, sumin e instrumental médico-quirur, de lab. y cuid. de la salud	30,500.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.296.6106030124	Útiles de cocina y comedor	6,075.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.297.6106030124	Materiales, prod y acc eléct, cableado estructurado de redes inform. y telefónicas	52,200.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.299.6106030124	Otros materiales y suministros	178,525.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.322.6106030124	Mobiliario y equipo de oficina	307,650.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.323.6106030124	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	20,000.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.324.6106030124	Equipo educacional, cultural y recreativo	203,100.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.325.6106030124	Equipo de transporte	250,000.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.326.6106030124	Equipo para comunicaciones	25,000.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.328.6106030124	Equipo de cómputo	624,750.00	
2021.12100101.13.00.000.004.000.329.6106030124	Otras maquinarias y equipos	69,400.00	7,899,180.00
<b>Proyecto:</b>		<b>001 Desarrollo social</b>	
<b>Actividad:</b>		<b>000 Sin actividad</b>	
<b>Obra:</b>		<b>Fortalecimiento municipal</b>	
		<b>002 (inversión)</b>	
2021.12100101.13.00.001.000.002.331.6106030124	Construcciones de bienes nacionales de uso común	7,117,950.00	
2021.12100101.13.00.001.000.002.332.6106030124	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	4,407,870.00	11,525,820.00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b><u>19,425,000.00</u></b>



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

**Artículo 3:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que, a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones que correspondientes, a efecto de actualizar los saldos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2021.

*Handwritten mark*



## Concejo Municipal

Hoja No. 5  
Acuerdo COM-52-2021

**Artículo 4:** El presente Acuerdo es de observancia general y empezará a regir el mismo día de su publicación en el Diario de Centro América, Órgano Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno.

  
**Lic. Héctor Leonel Flores García**  
Secretario Municipal

  
MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
GUATEMALA

  
**Ricardo Quiñónez Lemus**  
Alcalde Municipal

  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA  
ALCALDE  
MUNICIPAL